

05001310501320210049200



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACION NUMERO 306

05001310501320210049200

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **LIGIA DEL PILAR PEREZ REYES en contra dela ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES; AFP COLFONDOS S.A., y AFP PORVENIRS.A.**, se aclara que la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, será el próximo **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM)**, y no a las nueve de la mañana (9:00AM) como se indicó con antelación.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

juancarlosnanclares@gmail.com;

palacioconsultores.colp@gmail.com;

avivero@procuraduria.gov.co; notificaciones@godoycordoba.com; parboleda@godoycordoba.com;

jwbuitrago@bp-abogados.com; jbuitrago@bp-abogados.com

05001310501320210049200

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 25/03/2022, conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:**

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e94e1cd6cc17196e932b9fd2f5fe928620321736c57cf25aa44ab96d63919a7**

Documento generado en 24/03/2022 06:06:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>